LA VOZ DE LA CARIDAD.

--

N.º 204.-1.º de Setiembre de 1878.

Dios es caridad. (San Juan, Epist. I, 4, 8.)

# LAS INSTITUCIONES DE PREVISION.

Quizás una de las mayores ventajas que ha de reportar á la civilizacion la actual Exposicion Universal de París, ha de consistir, no tanto en esa magnifica exhibicion de todos los progresos de la industria moderna, cuanto en los numerosos Congresos que allí están celebrando economistas, literatos, jurisconsultos, políticos, naturalistas, matemáticos, etc., con el fin de hacer algo por el adelantamiento de las ciencias que respectivamente cultivan y con el no ménos importante de ir haciendo más estrechas y amistosas las relaciones internacionales.

Hay, entre los celebrados ya, uno que no puede pasar en silencio la Voz de la Caridad: el relativo á las Instituciones de prevision. Bajo la presidencia de M. Passy, que tenia à su lado à M. Say y M. Laboulaye, y con asistencia de numerosos representantes de todas las naciones, con la excepcion, doloroso es decirlo, de España, se inauguró este Congreso con el fin de abrir una vasta informacion sobre las instituciones á que ha dado nacimiento el ahorro, desde las Cajas de ahorro escolar hasta el Banco popular, para que puedan sacar enseñanzas unos países de otros y puedan todos estimular á los obreros á que utilicen este medio que tanto puede contribuir á mejorar su situacion, de lo cual podemos formarnos una idea nada más con tener presente que, segun dijo el ilustre presidente del Congreso, solo los de la Gran Bretaña gastan seis mil millones de reales en bebidas inútiles ó malsanas, y segun otro escritor trescientos en tabaco.

ANO IX.

Que este movimiento va siendo en casi todas partes inmenso, lo prueban: en Alemania, las 3.000 sociedades cooperativas de crédito ó bancos populares, iniciados por el cien veces ilustre Schultze-Delistche; en Inglaterra, las 463 cajas particulares y 5.000 postales (Post-office saving banks) que existen al presente; en Francia, que solo desde 1875, es decir, en el espacio de tres años, han reunido 1.200 millones de reales, y aumentado en cerca de un millon el número de imponentes y se propagan enérgicamente las Cajas de ahorro escolares; y en Italia, donde en gran parte es debido lo que se ha hecho al economista y diputado Luzzati, que ha recorrido á este fin pueblo por pueblo: las Cajas de ahorro tienen invertidos en préstamos hipotecarios 520 millones; en adelantos sobre fondos públicos, 150; en bonos del Tesoro, 160; y en obligaciones municipales, 120.—Ahora nos esplicamos la ausencia de representantes españoles, ¿qué datos hubieran podido presentar al lado de estos?

Ahora bien; téngase en cuenta que los reunidos en el Congreso de París, para tratar de esta importante materia, eran científicos, economistas, políticos, etc., todo, ménos obreros. Lo cual muestra que si está muy bien que se pida todos los dias á las clases trabajadoras que sean virtuosas y ahorren, y que se asocien para mejorar su condicion, no bastan estos consejos vagos; sino que, por el contrario, las clases directoras, si quieren merecer este nombre, deben darles guia y criterio, ayudarlas, ponerlas en camino; en una palabra, hacer lo que en Alemania hizo Schultze-Delistche y lo que, siguiendo el ejem-

plo de éste, ha hecho Luzzati en Italia.

Parécenos que ninguna ocasion más oportuna que esta para iniciar en España ese movimiento; el resultado del Congreso celebrado en París deberia servir de enseñanza, de aguijon, de estímulo. Ya que tantas cosas nos separan, ¿por qué no hemos de unirnos para las que, como esta, consienten la union de todas las personas de buena voluntad, sin distincion de secta, de escuela, ni de partido?

A.

# LA SOCIEDAD ECONÓMICA DE ASTÚRIAS DE AMIGOS DEL PAÍS.

En la Revista de Astúrias hemos visto, que la Sociedad Económica de Amigos del País, despues de un largo período de inaccion, se propone entrar en uno de actividad, correspondiendo á su nombre y honrosos antecedentes: Si no tuviera más que este propósito nos limitariamos á felicitarla por él, y desear que le realizara; pero hemos visto que ha formado un proyecto digno de presentarse como ejemplo á fin de que se siga, en lo cual sin duda tendrian grande satisfaccion sus autores, porque el mejor elogio de una obra buena es imitarla. Véase cómo está formulado el pensamiento á que nos referimos:

«Una asociacion del género de la que nos ocupa, no puede ser exclusivamente benéfica, ni industrial; así pues, su esfera de accion es la enseñanza; y como ésta se halla fácilmente al alcance de las clases pudientes, la asociacion debe facilitarla á las otras, y todas estas clases pudientes deben tan solo ayu-

darla por su propio y bien entendido interés.

»Por eso los Amigos del país crearán una escuela de artes, oficios, agricultura y comercio; escuela que necesita un local, un material de enseñanza, un profesorado y un programa racional y práctico. El local será reducido al princípio, así como el material; el profesorado empezará desempeñando gratuitamente su tarea, y el programa, y aún los textos de enseñanza, se redactarán pronto y casi nos atrevemos á decir que bien. Despues, cuando se toquen las ventajas de la institucion, habrá fondos suficientes para que el material sea abundante y el personal esté, como debe ser, retribuido; para ese mismo tiempo las clases obreras, más directamente favorecidas, contribuirán con sus óbolos, como es muy justo, y podrán, á su vez, de dis-

cipulos ascender à maestros algunos de su seno.

»Como la instruccion del obrero, del hombre que ejecuta las concepciones propias ó de otro indivíduo, ha de ser una combinacion del raciocinio y de la experiencia, nada más necesario á la perfeccion de esa instruccion que los viajes de aprendizaje desde el punto que nació el trabajador y en el que ha de prosperar y morir, à otras regiones que por circunstancias especiales estén más adelantadas en ciertos ramos de la industria. La Asociacion asturiana propondrá à las demás de España lo siguiente: todos los años cada Sociedad Económica redactara una lista de obreros aplicados, inteligentes y probos, que deseen pasar à perfeccionarse en sus respectivos oficios en aquellas provincias donde estos hayan adquirido mayor desarrollo; cada Sociedad se encargará de buscar trabajo para los que deseen venir à la provincia desde todas las demás; y este trabajo se encontrarà fácilmente, no solo por la influencia personal de los individuos de la asociacion, sino porque la eleccion de otra Sociedad es garantía de la aptitud del pretendiente. De esta manera la difusion de los conocimientos prácticos tendrá un poderoso vehiculo, duradero, pues será poco costoso, toda vez que cada operario, una vez trasportado, vivirá de sut rabajo.»

Hemos subrayado lo que nos parece especialmente digno de fijar la atencion de los que se interesan por los obreros y desean los progresos de la industria. Esta no se protege combinando tarifas y estableciendo derechos que se burlan de la razon y son burlados por el contrabando; no se protege ideando combinaciones artificiales contra las leyes naturales, y á las que podria aplicarse el dicho de echa la naturaleza por la puerta, que ella volverá por la ventana; no se favorece con las bayonetas de los carabineros, los cañones del resguardo marítimo y los cuenta-hilos de las aduanas, especie de follaje oficial que, como la hiedra, vive á costa de la pared que cubre; no hay más que un modo de favorecer la industria, que es procurar perfeccionarla. A esto tiende el proyecto de la Sociedad Económica de Astúrias, y á nuestro parecer de un modo muy eficaz y muy práctico, y por eso le creemos digno de fijar la atencion y recibir apoyo.

Instruir al obrero á fin de aumentar su aptitud para todo género de práctica industrial, y llevarle despues á donde está muy adelantada la industria para que manifiesta especiales disposiciones, es hacer mucho para que suba el nivel de perfeccion en todo género de trabajo, y tambien el moral, puesto que con muy buen acuerdo los obreros cuya traslacion se promueva y favorezca, no solo han de ser aplicados é inteligentes, sino probos; es un estímulo para serlo la perspectiva de una proteccion especial y en alto grado beneficiosa para el que la reciba.

En cualquier país nos parece que seria útil el pensamiento, pero con especialidad en España, donde por falta de medios de comunicacion, por falta de publicidad, de costumbre de asociarse y por otras causas, están todavía muy localizadas ciertas prácticas industriales que convendria generalizar. No solo de provincia á provincia, sino en los pueblos de una misma, y á veces poco distantes, se halla una industria en tan diferentes grados de adelanto, que no se comprende sino analizando la multitud de causas que favorecen la desidia y espíritu de rutina. Si combatiéndole lograse levantarse el nivel industrial de todas las localidades hasta la altura que tiene en las más adelantadas, se habria hecho un gran bien.

Como los buenos pensamientos llaman otros, del de enviarlos obreros hábiles y probos de una provincia á otra donde puedan perfeccionarse, surgiria tal vez la idea de mandar algunos al extranjero para que aprendieran más donde más se sabe, y volvieran en estado de ser maestros en su patria. Si se gastara en proteger la industria enseñando á los industriales la milésima parte de lo que se emplea en defenderla (inútilmente) de la superioridad extranjera que la abruma, esta superioridad iria desapareciendo hasta desaparecer en todo lo que no fuera natural é inevitable.

La Sociedad Económica de Amigos del País de Astúrias ha tenido una buena idea: que persevere para vencer los obstáculos que se presentarán para realizarla, y que dentro y fuera halle la cooperacion que necesita y en nuestro concepto merece.

Gijon 17 de Abril de 1878.

CONCEPCION ARENAL.

# SOCIEDAD PROTECTORA DE LOS NIÑOS.

La Sociedad protectora de los niños se ha constituido en una época en que el calor echa de Madrid á todas las personas que pueden salir, y las que quedan, ya por lo enervante de la temperatura, ya por la falta de compañeros que pudieran ayudar, si continúan las buenas obras empezadas, hacen bastante, y no se les puede exigir que las planteen nuevas venciendo los obstáculos que rara vez dejan de hallar las que empiezan. Por esta razon no creemos que la Sociedad arriba mencionada haya podido empezar á trabajar activamente; pero ya que se aproxima la época en que vuelven á la córte los que han salido á veranear, y entre ellos volverán tambien los que se han propuesto protejer la infancia desvalida, les rogamos encarecidamente que amparen à unos pobres niños más infelices que los que se encuentran en la calle sin amparo; hablamos de los hijos de las penadas de Alcalá, encerrados con sus madres, y sin que sea posible conseguir que salgan de allí para una casa de beneficencia. Los lectores de La Voz de la Caridad saben la situacion de estas miseras criaturas, y si alguno tiene medio de ponerla en conocimiento de la nueva Sociedad caritativa y de interesarla á favor de estos inocentes cautivos, obra meritoria habrá hecho, y Dios se la pagará.

Una cuantiosa limosna permite á algunas caritativas señoras de Alcalá atender al sustento de los niños presos. A los veinte de pecho se les dá caldo, á los cuarenta mayores un buen cocido que se hace alternando en casa de las señoras, dos de las cuales presencian la comida. ¿Cuánto durarán los recursos que permiten darla? Es de temer que falten, y además, no solo de pan vive el hombre, aunque no se considere sino su vida material; y los piadosos protectores de los niños reclusos, con la racion no pueden llevarles aire, sol, campo, ejercicio, libertad en fin, sin la cual no se puede vivir con salud, ni casi vivir en la primera edad. Pero aunque la caridad proveyese á todo lo necesario á la existencia del cuerpo, ¿qué hará por la del alma? Nada puede hacer para sustraer á sus inocentes protegidos á la contagiosa perversion de centenares de mujeres livianas, si no los saca de aquel foco apestado. Por eso rogamos á la Sociedad protectora de los niños que inaugure sus tareas tendiendo una mano protectora á los reclusos de Alcalá.

CONCEPCION ARENAL.

Gijon 25 de Agosto de 1878.

Creemos conveniente reproducir, copiándolo de otro periódico, el siguiente interesante relato:

### UN ACTO DE HEROISMO.

El Gibraltar Chronicle anuncia, tomado del Times, el fallecimiento en Paris, de una hermana de la Caridad, debido á un acto incomparable de heroismo llevado á cabo por la misma, á riesgo de su vida; oigamos al colega:

«Una de las hermanas de Caridad sucumbió la última semana de un ataque de hidrofobia, contraido bajo las circunstan-

cias de un heroismo no comun.

Segun relata la Gazette Hebdomadaire, un mes atràs la hermana Simplicia llevaba de paseo algunos niños convalecientes, el mayor de ocho años de edad, cuando fueron de re-

pente atacados con furia por un perro babeando.

La hermana instantáneamente conoció el peligro, y con resolucion se interpuso entre los aterrorizados niños y el furioso animal, sosteniendo con valentía sus ataques. Fué severamente mordida, y el perro escitado por los gritos de los niños se esforzaba en arrojarse sobre ellos. Entonces tuvo lugar un sorprendente acto de abnegacion. Protegiendo con su cuerpo á los niños que estaban asidos á su vestido dando gritos de espanto.

esta esforzada jóven se arrojó con valor sobre el perro, y por diez minutos lo sujetó, introduciéndole su puño en la boca para evitar mordiera á sus protegidos. Algunos campesinos que llegaron mataron al perro.

La hermana tenia quince profundas heridas en sus manos, lacerados sus brazos, y una importante arteria estaba dañada. Un hábil tratamiento fué dado á sus heridas, aplicándoles ligaduras y cauterizando las partes dañadas; por un corto tiempo despues de su vuelta á París, se tuvo alguna esperanza de que se libraria del último destino que con tanta razon habia que temer.

El jueves, sin embargo, el espasmo, vómitos é hidrofobia apareció con todos sus síntomas característicos, y la hermana Simplicia falleció de esta fatal y terrible enfermedad, encontrando consuelo en la certidumbre de haber salvado á costa de su vida las cinco criaturas que le habian sido confiadas.

Tales actos de heroismo casi no pueden ser objeto de comentarios; su recuerdo viene á ser un título de gloria á las familias á que sus autores pertenecen y representan, y á la vista de todos es el espíritu de sacrificio y abnegacion en el más sublime grado.»

# EL CONGRESO PENITENCIARIO

DE ESTOCOLMO.

#### PROGRAMA.

(Continuacion).

III. ¿Cuáles son las penas disciplinarias cuya adopcion puede permitirse en las cárceles y penitenciarías?

La prision preventiva, usada en sus justos límites, que no son los que ahora tiene, es un derecho de la sociedad, y un deber del preso someterse á ella, aun suponiendo que sea inocente.

Además de los deberes generales, los hay especiales de la situacion de cada hombre; la especial del preso tiene los suyos consignados en el reglamento que está obligado á cumplir.

Resulta que la pena disciplinaria, lo mismo para el preso

que para el penado, no es más que la coaccion justa é inevitable, para la realizacion del derecho á que él se niega. La regla de la cárcel, no es tan estrecha como la de la penitenciaría; pero una vez infringida, hay el mismo derecho para reducir al infractor á que la cumpla, y por los mismos medios, salvo las diferencias que lleva consigo la diferente situacion. Teniendo muchos más derechos el preso, las penas disciplinarias tendrán carácter más negativo, y será raro que necesiten ser positivas; pero llegando este caso, pueden equipararse á las del penado, hasta privarle del trabajo, de compañía y aun de luz, si su brutal rebeldía lo hiciere necesario.

La regla que tendriamos para establecer penas disciplinarias, es que no perjudiquen á la salud del cuerpo ni del alma, y en el desdichado caso de que no pudiera establecerse armonía, preferir el bien del espíritu al del cuerpo. En una prision en que estén bien estudiadas y distribuidas con equidad las recompensas, creemos que las penas rara vez serán necesarias; pero, en fin, cuando lo fueren las usariamos.

La disminucion de las ventajas obtenidas, ó en caso grave la pérdida de todas ellas.

La disminucion ó supresion de la parte recibida como producto del trabajo.

La disminucion ó supresion de comunicacion, ya verbal, ya por escrito.

La disminucion de alimento.

La aplicacion de la camisa de fuerza.

El confinamiento á la celda tenebrosa.

Para imponer estas tres penas hay que consultar al médico, y cerciorarse bien de que no se trata de un enfermo ó de un demente, como es lo más probable: los hombres que tratados con dulzura y justicia son furiosos, solo por rara escepcion estarán cuerdos y sanos.

Se aumentaria extraordinariamente la eficacia de toda pena disciplinaria, si fuera unida á ella la circunstancia de que los dias que dura no se cuentan para la extincion de la condena: así se harian muy temibles las penas más leves.

IV. Exámen de la cuestion de libertad condicional, abstraccion hecha del sistema irlandés.

La libertad condicional tiene una circunstancia que la hace en gran manera útil para evitar ó disminuir el número de reincidentes, por el temor de la vuelta á la prision en el momento de salir de ella, cuando es más necesario un fuerte freno, cuando el licenciado tiene tanto peligro de abusar de todas aquellas cosas cuyo uso le estaba prohibido, y de que la libertad le produzca una especie de embriaguez y le trastorne.

En aquellas horas y dias críticos es muy saludable el temor de volver á la prision por faltas que no son delitos, pero que ponen en camino de cometerlos, y esta es otra razon que nos hace mirar la libertad provisional como un verdadero progreso en la ciencia. Pero todo progreso verdadero y de alguna importancia supone otros, y no puede realizarse sin ellos.

El que disfruta de libertad provisional tiene que estar muy vigilado y muy bien; es decir, que se necesita un personal de vigilancia activo, probo y bastante inteligente para aplicar reglas que, por muy claras que parezcan en estas materias, y con tal clase de personas, dejan siempre algo á la arbitrariedad: se tiene ó no este personal. Si se tiene, la libertad provisional será un bien; si no, degenerará en licencia ó tiranía: el penado infringirá impunemente la regla, ó sin infringirla volverá á la prision, y viéndose tratar con injusticia tendrá en lo sucesivo mayor dificultad para ser justo.

La libertad provisional, no hay duda que es un buen instrumento, pero tampoco la tiene que es difícil de manejar, y que mal usado puede ser peligroso. En este caso, no solo concede una rebaja de pena al que no la merece, sino un estímulo á la hipocresía primero y despues al vicio, dejando además, como hemos dicho, la puerta abierta á la arbitrariedad ó al diferente criterio y modo de ver las cosas de empleados subalternos, que envían á la prision un penado que no se conduce peor, ó que acaso sea mejor que otro que queda libre: tambien hay que tener en cuenta la posibilidad de que un penado tenga algunos recursos y compre la tolerancia del que debe vigilarle.

Aun cuando puedan estar perfectamente vigilados los que disfrutan de libertad provisional, no creemos que esta debe concederse hasta haber extinguido en la prision los 9110 de la condena.

Es necesario estar prevenidos contra las inevitables reacciones que en la opinion se verifican en todas las ramas de las ciencias sociales. De no conceder á la pena carácter correccional, se tiende á no ver más que él solo; de creer que el delincuente es incorregible, á suponer que puede corregirse con facilidad y darle por corregido en virtud de meras apariencias. Pero aunque la razon no nos señalase la injusticia de ciertas exageraciones y exclusivismos, dése á la pena el carácter espiatorio, ejemplar ó correccional, es lo cierto que, lo mismo el escarmiento que la espiacion y la educacion, necesitan tiempo, y que, por lo tanto, no debe abreviarse excesivamente el de la pena por meras apariencias: mientras un penado no recobra por completo la libertad, no puede saberse si está corregido ó es hipócrita y buen calculador.

Cualquiera que sea la forma que se dé á la libertad condicional, siempre tendrá por condicion esencial una vigilancia inteligente, perseverante y honrada, y siempre deberá evitar las grandes rebajas de condena, que tienen el peligro de hacer hipócritas impunes.

V. El sistema celular ¡debe sufrir algunas modificaciones, segun la nacionalidad, el estado social y el sexo de los penados?

Debe hacerse una distincion. Si el sistema celular se aplica en todo su rigor, es decir, si el penado no sale de su celda sino, cuando más, para dar su paseo con precauciones materiales, á fin de que no pueda comunicar con sus compañeros, entonces la nacionalidad, ó más bien, la raza y el estado social, por la diferencia de instruccion religiosa, literaria y actividad espiritual, en fin, podrán hacer indispensables de todo punto modificaciones que, en otro caso, podrian no ser más que muy convenientes. El penado español, por ejemplo, que, ó no sabe leer, ó entiende mal lo que lee, por regla general; que jamás ha leido las escrituras santas ni libro devoto alguno; que en materia de religion es muy ignorante y muy indiferente, en moral poco instruido, y con frecuencia extraviado por errores que cunden, y exasperado por cóleras que fermentan; el penado español ¿qué hará solo, recibiendo alguna visita breve y dejándole por todo recurso, en el resto del dia y de la noche, la Biblia y el Evangelio, en el caso de que sepa leer? Se embrutecerá más y más, y abatido, aplanado ó exasperado é iracundo,
se hallará muy mal dispuesto para la correccion y enmienda.
La soledad se soporta tanto peor cuanto menos recursos espirituales tiene el solitario. Podrá suceder que no enferme, que
no se vuelva loco, que no experimente ninguno de esos trastornos ostensibles y de bulto que se consignan en las estadísticas; pero que no se rebaje intelectual y moralmente si en su
miseria moral é intelectual se le deja solo, ó sin poderoso auxilio, no lo comprendemos. Prescindiendo de las transiciones físicas, las morales varían mucho y son más bruscas segun la vida
que tuviese en libertad el penado.

La civilizacion con sus necesidades y sus hábitos, establece ciertas reglas y disciplina á que no es fácil sustraerse por completo: un penado que carbonea en Extremadura, al aire libre, cambiando el cobertizo donde se alberga segun su hacha va talando el monte, y un obrero de Francia ó Bélgica que trabaja trece horas en la atmósfera á veces deletérea de una manufactura, deben recibir impresiones muy distintas físicas y morales, al verse confinados en la celda solitaria. Creemos pues, que los rigores del sistema celular, no pueden aplicarse indistintamente y prescindiendo del grado de civilizacion y estado social de un pueblo.

El sistema celular templado con la reunion silenciosa para el trabajo ó al ménos por la oracion colectiva, y la instruccion religiosa, moral y literaria y las pláticas frecuentes, creemos que puede aplicarse á los penados de cualquier pueblo civilizado. Esto por regla general; las escepciones no deben desatenderse, pero tampoco considerarse como motivo para modificar un sistema.

El sexo del penado, no creemos que debe determinar modificacion alguna en el sistema, á no ser que se viera por experiencia que era necesaria, lo cual dudamos mucho. La mujer es más dócil, más resignada, tiene hábitos más sedentarios, y por consiguiente se acomodará si no mejor tan bien como el hombre á la reclusion en la celda: el sentimiento religioso es tambien en ella más fuerte, lo cual le da un medio más de suavizar las amarguras de la soledad. En cuanto á la imposibilidad que al-

gunos suponen, de que las mujeres guarden silencio, creemos que es una opinion infundada.

VI. La duracion del aislamiento ¿debe fijarla la ley? La Administracion ¿puede admitir alguna excepcion además del caso de enfermedad?

La duracion de la pena con todas sus condiciones importantes, debe fijarse por la ley. Cierto que hay en esto una inflexibilidad muy de lamentar, y una imperfeccion deplorable, pero son consecuencia de la imperfeccion humana, cuyos males no pueden atenuarse por medio de la arbitrariedad. Suponemos que el arbitrio de resolver en cada caso acerca de las condiciones importantes de la pena, no se deje llevar por pasion ni por interés; pero aun cediendo solo á móviles honrados, y obrando de buena fé, ¿cuántas resoluciones erróneas é injustas toman los hombres segun la diversidad de sus pareceres? ¿No los vemos combatirse hasta dar y recibir la muerte, invocando todos la justicia y creyendo que les asiste? Si esto acontece siempre, más en momentos históricos como el actual, en que todo se discute, y disminuyendo el prestigio de las autoridades, la opinion del indivíduo propende á erigirse en regla. Los encargados de interpretar la ley de penitenciaría, viven en su siglo, y por el espíritu de él, y por la natural disposicion del hombre á no apreciar siempro de un modo idéntico las cosas y las personas, los penados por igual delito sufririan muy diferente pena, si pudiera modificarla esencialmente el director de la penitenciaría ó el de prisiones, cuyas opiniones indefectiblemente se traducirian en hechos. La duracion del aislamiento, siendo una parte esencial de la pena, debe fijarse por la ley, á fin de que esta sea igual para todos en lo posible: tenga el tribunal que juzga una esfera de accion suficiente, para que pueda graduar al delito la pera, pero que esta no varíe segun la apreciacion diversa de los diferentes delegados de la administracion: á la arbitrariedad no se deje nunca sino aquello que no se le puede quitar; en una penitenciaría siempre será mucho.

Las escepciones que puede hacer la Administracion, refiriéndose solamente al caso de enfermedad, siempre que se trate de abreviar el plazo de la reclusion solitaria, no pueden llamarse escepciones verdaderamente, sino reglas para los enfermos. Tercera sección.—Instituciones preventivas.—I. Patronato de los licenciados adultos.—¡Debe organizarse, y cómo? ¡Debe formar una organización distinta para cada sexo?

El patronato de los licenciados deberia organizarse de modo

que tuviese:

Unidad.

Libertad.

Generalidad.

Independencia.

La unidad se conseguirá formando un centro en la poblacion que tuviera más elementos para la obra protectora. Esta Seccion Central comunicaria con tantas secciones parciales como hubiera penitenciarías.

Se procuraria que todo lo esencial fuese comun á todas las secciones, pero libremente aceptado y prévia la discusion necesaria; en lo que no fuera esencial, habria de dejarse completa libertad de accion para no contrariar inclinaciones ni coartar actividades que, segun muchas circunstancias, pueden tener formas diferentes: la unidad no es la simetría, consiste en el mismo espíritu, en el mismo fin, en que los medios sean buenos, no en que sean idénticos. La libertad y la unidad son dos elementos de vida que deben entrar en la proporcion conveniente, ni más ni menos; y esto es cierto para el patronato de los licenciados, como para cualquiera obra benéfica, siendo muchos los que mueren ó languidecen por exceso de libertad en una esfera limitada, ó por unidad demasiado absorbente que embaraza los movimientos libres.

Si la accion del patronato ha de ser eficaz, es necesario que se extienda, y esto de dos modos: buscando sócios en todas las localidades y en todas las clases.

Hay que evitar en las enfermedades morales, como en las físicas, que formen foco por la acumulación de enfermos; y si el aislamiento en la prision tiene razon de ser para los reclusos, hay la misma para procurar que no se agrupen los licenciados. Por esto, y por los graves inconvenientes que para ellos tienen las grandes poblaciones, convendria desparramarlos por las pequeñas, y que no hubiera pueblo alguno, ni aun pobre aldea, en que el patronato no tuviera algun sócio. El buscarlos

en todas las clases importa aún más y es más difícil por muchas causas. Una de ellas es el error de que no se pueden hacer obras de caridad sin dinero, con lo cual se excluye á los pobres, privándoles á ellos de un medio de perfeccion y á la sociedad de bienes inmensos. La fraternidad no consiste en dar derechos que no pueden negarse, ni limosna con este ó el otro nombre; la fraternidad es amor y aprecio, relaciones bajo pié de igualdad, union de corazones. Si hemos de fraternizar con el pueblo, es necesario que comulguemos con él, que comulgue con nosotros en el altar de las buenas obras, para muchas de las cuales no se necesita dinero, sin que haya ninguna que con dinero solo se realice. La cooperacion del pueblo es indispensable para el patronato de los licenciados: poco aprovechará que los patrocine el gran señor, ó el sábio, si son rechazados de l taller; un padrino allí le seria en ocasiones más útil que todos los que pudiera tener en los salones y en las academias.

Son inmensos los servicios que podrian prestar al patronato los consocios de blusa, más cerca de los patrocinados, que tal vez trabajan á su lado todo el dia; que los ven vacilar en el buen camino; que observan las faltas precursoras de los delitos; que pueden dar el consejo cuando todavía la pasion no ofusca, y la mano antes de la gran caida. Las personas de muy diferente posicion social no tienen ocasiones de saber de su protegido si no las buscan, ni les es fácil buscarlas con frecuencia, ni aunque las hallen ser de aquellas más propias para conocerle y ampararle.

Tal vez se diga que al consocio de blusa le faltará autoridad para con su patrocinado; pero nosotros creemos que será mayor la de su ejemplo que la de doctos discursos. No se sabe la fuerza moral que pierde la exhortacion á un desdichado cuando se la dirige el que es dichoso. El que goza de las comodidades de una buena posicion social y de las ventajas de la general consideracion, aconsejando al licenciado que se resigne con su miseria, con la falta de trabajo, con la ignominia, debe despertar en el ánimo del que intenta persuadir la idea de que es fácil exhortar á la resignacion de males que no se sufren, y que el venturoso, puesto en el lugar del desventurado, no seria capaz de hacer lo que le aconseja. Pero cuando la situacion ma-

terial del patrono se acerca mucho á la del patrocinado; cuando su tarea es ruda; cuando gana su vida penosa y oscuramente, sin halagos del mundo ni favores de la fortuna, entonces su voz está autorizada, ó no necesita hablar: el ejemplo de un pobre honrado que trabaja y lucha con su mala suerte, es más elocuente que las peroraciones más doctas.

Tal vez se juzgue imposible la cooperacion de los obreros al patronato de los licenciados; no lo creemos así. En todo caso, era preciso probar, porque en nuestro concepto vale la pena, bien entendido, que habria dificultades que vencer, y en un principio contentarse con poco. ¿Qué señor no podria proporcionarse un consocio obrero? Ninguno que de veras le buscase, lo cual bastaba para empezar: esto tendria otras ventajas, cuya enumeracion nos sacaria de nuestro asunto.

La independencia del patronato es tambien esencial, porque si se le creyera influido por la policía ó relacionado con ella, adios la mayor parte de su prestigio y poder. Para que la influencia del patronato sea verdaderamente fecunda, es necesario que no se presente apoyado más que en el generoso impulso á que debc su orígen, sin más fuerza que la moral ni más coaccion que la que ejercen las superioridades intelectuales y afectivas. Con igualdad de todas las demás circunstancias, el patrono dominará tanto más al patrocinado cuanto éste le crea más independiente.

No nos parece cuestionable que los que salen de las prisiones deben tener protectores de su mismo sexo, y que, por consiguiente, deben formarse patronatos de mujeres, que, como los de hombres, tengan en su organización unidad, libertad, generalidad é independencia.

II. ¿El Estado debe subvencionar á las asociaciones para el patronato? ¡En que condiciones?

Vemos que en general, las asociaciones de patronato, se quejan de falta de fondos, y los reclaman de los gobiernos como condicion de éxito. En vista de que estas quejas y estas afirmaciones se repiten, empezamos á dudar si será errónea nuessra opinion, contraria á que las asociaciones de patronato sean subvencionadas por el Estado. Las razones que para opinar así hemos tenido son:

- 1.ª Que cuando se dan demasiadas facilidades á una obra benéfica, decae por falta de aquella energía que solo se desplega luchando.
- 2.ª Que suelen gastarse con ménos circunspeccion los fondos que se reciben sin trabajo, que los que se dan haciendo un sacrificio, ó se agencian con dificultad.
- 3.ª Que las asociaciones de patronato para los licenciados, deben ser más ricas de inteligencia, de celo, de abnegacion que de dinero, porque si disponen de muchos fondos, es difícil que no sean explotadas por hipócritas que van en busca de ellos, y no de consejo y de proteccion para encontrar trabajo.

Por lo demás, si las asociaciones de patronato son subvencionadas por el Estado, deseariamos que lo fuesen incondicionalmente. O merecen confianza, ó no. Si no la merecen, no deben recibir subvencion; si la merecen, no se les deben imponer condiciones que podrán convertirse en trabas y no serán garantías.

(Se continuará)